

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *ORDEN de 10 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra a D. Álvaro Pérez de Zabalza Lorenzana, funcionario en prácticas del Cuerpo de Bomberos, de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, por promoción interna, de acuerdo con la Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en dicha Categoría.*

A la vista del Auto de 5 de diciembre de 2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, por el que se ordenaba la estricta ejecución de la Sentencia firme número 710, de fecha 19 de julio de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en el recurso de apelación número 457/2018, contra la sentencia de 29 de diciembre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 en el procedimiento abreviado número 132/2017 seguido a instancia de D. Álvaro Pérez de Zabalza Lorenzana, se acordó la admisión del interesado a las pruebas selectivas convocadas por la Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero), para ingreso por promoción interna para en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1.

Y habiendo sido publicada por el Tribunal Calificador las calificaciones totales del aspirante en la fase de oposición y concurso, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se convocaban pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española y el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, los cuales establecen la obligación de las Administraciones Públicas de cumplir las sentencias y demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las Leyes y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar a D. Álvaro Pérez de Zabalza Lorenzana funcionario en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría Jefe de Equipo, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna.

Segundo

Se convoca a D. Álvaro Pérez de Zabalza Lorenzana para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en la base sexta de la convocatoria, para lo cual debe comparecer el día 19 de abril de 2024, a las 10:30 horas, en el auditorio del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600, 28049 Madrid.

Tercero

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 8 de abril de 2024, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calenda-

rio, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el servicio de formación del cuerpo de bomberos en ejecución de resolución judicial por la que se procede a la inclusión de un aspirante en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, convocado mediante Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública.

Cuarto

D. Álvaro Pérez de Zabalza Lorenzana como funcionario en prácticas está sometido a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

(03/5.503/24)

